

# FERIA IRÁN FOOD + BEV TEC 2018

Sector: Tecnología de proceso, envase y embalaje  
Teherán, del 28 de junio al 2 de julio de 2018

## MARCO DE LA FERIA

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

## ACCIÓN DIRIGIDA A:

- **Sector:** Tecnología de envasado y procesado de alimentos, envases y embalajes (autoclaves, calibradores, cerradoras, cintas transportadoras, codificación-etiquetado marcaje, dosificadoras, elevadoras de envases o productos, esterilización y pasteurización, intercambiadores de calor, llenadoras, paletizadores, peladoras, tapas metálicas, termoselladoras, máquinas de vacío, etc)

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- **La modalidad de participación será en stand individual de entre 11 m<sup>2</sup> y 15 m<sup>2</sup> en función de la ubicación de cada expositor dentro del pabellón de Murcia**

## INSCRIPCIÓN

- **Plazo de solicitud:** Hasta el 9 de febrero de 2018
- **Número límite de empresas:** 5 expositores

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Requisitos:** Para formalizar la inscripción deberá remitir a la Cámara de Comercio de Murcia, antes del 9 de febrero, la siguiente documentación:

- **Ficha de inscripción y normas de participación firmadas.** Estos documentos les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir notificación de su interés en esta feria.
- **Justificante de transferencia o ingreso** en cuenta de 3.570 euros más IVA del coste de participación de la empresa, a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable. Se le facilitará número de cuenta una vez manifestado su interés en participar.
- Asumir la empresa los **costes de vuelos y traslado aeropuerto hotel aeropuerto.**
- Los **productos** a exponer serán exclusivamente de **fabricación española.**
- La **marca comercial** de la mercancía deberá ser **española.**
- Sólo se expondrán **productos correspondientes al titular de la empresa inscrita.**

Los **servicios incluidos** a las empresas participantes en esta actuación son:

- Reserva de espacio a la organización ferial en un pabellón con imagen de Murcia / España (Entre 11 y 15 m<sup>2</sup> por empresa expositora).
- Diseño, la decoración, el montaje y desmontaje del stand.
- Pago de la cuota de inscripción de cada expositor en la feria.
- Pago de la cuota de inscripción de cada expositor en el catálogo de la feria.
- Entrega de pases para la feria.
- La asistencia durante el desarrollo de la feria por parte del técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de esta acción.
- Alojamiento en un hotel en Teherán seleccionado por la Cámara de Comercio de Murcia para un representante por empresa expositora de la Región de Murcia.
- **Día de agenda en Teherán** previo a la feria con entrevistas bilaterales con empresas iraníes interesadas en la oferta del expositor de Murcia.
- Gestión de visados de entrada.
- Entrega de un plan de viaje que incluye información relativa al hotel seleccionado, recomendaciones de viaje, tipos de cambio e itinerario de trabajo.

**Plazo de presentación de solicitud de ayuda:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM hasta 12 días hábiles después, ambos inclusive, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige su artículo 23.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78. dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Para más información: Andrés Caballero Alcaraz**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. E-mail: [Andres.Caballero@camaramurcia.es](mailto:Andres.Caballero@camaramurcia.es) Tel.: 968 229418